

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**VILLAREJO DE SALVANÉS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2013, el expediente de modificación de créditos 1/2013, de suplemento y crédito extraordinario para financiación de aplicaciones varias en ajuste del presupuesto 2013, financiado con mayores ingresos. Dicho expediente se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el citado plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169, en relación con el artículo 179, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente de modificación presupuestaria se considera definitivamente aprobado si, durante el período de exposición pública, no se hubiesen presentado reclamación alguna.

En Villarejo de Salvanes, a 4 de noviembre de 2013.—El alcalde, Marco Antonio Ayuso Sánchez.

(03/35.519/13)

